



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA V EDICIÓN DE PREMIOS A LA MEJOR “EXPERIENCIA TURÍSTICA DE ARAGÓN 2021”

El texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, atribuye en su artículo 72, al Departamento competente en materia de turismo, la posibilidad de crear incentivos y premios en reconocimiento de aquellas actuaciones privadas o realizadas por entidades locales tendentes a la consecución de un turismo de calidad.

El Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020 (PAET) marca como uno de sus objetivos (el nº4) “*el incremento del turismo de calidad, de excelencia, accesible y de experiencias*”. En relación con este objetivo se concienciará al sector turístico sobre la importancia de programar y realizar “experiencias con gente del lugar” para la promoción de nuevas actividades.

Así, siendo Aragón un territorio con abundancia de recursos óptimos para la generación de experiencias, se busca posicionar a Aragón como destino de turismo experiencial de amplio espectro motivacional a través de una gestión sostenible del destino y sus recursos y de una búsqueda permanente de excelencia. Por todo ello, se impulsa la creación de productos turísticos innovadores, especialmente basados en la sostenibilidad y en el ecoturismo, que contribuyan a la desestacionalización turística. Entendiendo como “Ecoturismo”, experiencias sostenibles, que garantizan que una contribución de los viajeros al desarrollo local y a la conservación de la biodiversidad de los espacios protegidos y de los servicios turísticos.

En la situación actual de recuperación por los efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el turismo experiencial e innovador debe ser la respuesta a los cambios que se han producido en la sociedad, con una creciente conciencia de sostenibilidad y con la búsqueda de experiencias únicas y atractivas. Estas experiencias deben plantearse, también, como impulsoras de la reactivación del sector.

En este sentido, el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, competente en materia turística ha decidido convocar, a través de la Dirección general de Turismo, la V Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística Aragonesa, de manera que se pueda premiar a aquellos empresarios o entidades que realicen aquellas actividades ligadas a un turismo “experiencial” y que posicionen a Aragón como un destino creador de experiencias únicas y diferenciadoras ya sea por su originalidad, su innovación, su sostenibilidad, su carácter experiencial y su diversión.

Por este motivo se convoca la V Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - OBJETO

Se convoca la V Edición de Premios a la mejor Experiencia Turística de Aragón.



SEGUNDA. - ENTIDAD CONVOCANTE

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, que ostenta la competencia en materia de turismo dentro del Gobierno de Aragón, convoca estos premios a través de la Dirección General de Turismo.

TERCERA. - PREMIOS Y DISTINCIONES

Todos los participantes optarán a las dos categorías de premios siguientes:

- Premio a la Mejor Experiencia Turística de Aragón 2021, pudiendo, asimismo, entregarse hasta dos **accésits**.
- Premio a la Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2021.

Quienes obtengan tales premios y distinciones, así como el resto de finalistas, gozarán de la oportuna difusión a través de las páginas informativas y redes sociales corporativas de turismo del Departamento competente en esta materia, de la inclusión en la página web "Experiencias Turísticas de Aragón", de la impresión de un folleto conteniendo la totalidad de las experiencias finalistas, así como, en su caso, de las inserciones publicitarias en medios de comunicación que puedan ser acordadas o de la participación en la Gala de entrega de premios que previsiblemente se celebrará y posiblemente se emitirá en Aragón TV.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El Premio se entregará en la Gala de las Experiencias Turísticas de Aragón, a celebrarse previsiblemente en el mes de diciembre de 2021.

QUINTA. - JURADO

A los efectos de participar en la selección de las mejores experiencias se crea el Jurado de selección del Premio, con la siguiente composición:

- Presidente: CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL, D. Arturo Aliaga López.
 - Vicepresidenta: DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, D^a. Elena Allué de Baro.
- Vocales:
- GERENTE DE TURISMO DE ARAGÓN, Ildefonso Salillas Lacasa.
 - JEFA DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, Encarna Estremera Gimenez.
 - JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, Javier Rincón Gimeno.
 - JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, Ignacio Rodríguez Ruiz.



- COMMUNITY MANAGER DE TURISMO DE ARAGÓN, Mercedes Arruebo Noguerras.
- Secretaria: TÉCNICO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Montserrat Bergadá Martínez.

A los efectos de participar en la preselección de las experiencias se crea el Jurado de preselección de finalistas con la siguiente composición:

- Presidenta: DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, D^a. Elena Allué de Baro.

Vocales:

- JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS TURÍSTICOS, Ignacio Rodríguez Ruiz
- ASESORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, Inmaculada Catalán Díez.
- JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA, Javier Herrera Soler.
- JEFE DE SECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO, Paz Aquilué Arguis.
- ASESOR TECNICO DESIGNADO POR EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA TURISMO DE ARAGÓN
- JEFA DE NEGOCIADO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, Ana Azuara Azuara.

SEXTA. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

1. Cualquier experiencia relacionada con el ámbito turístico, de cualquier entidad pública o privada, podrá ser candidata a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2021” y a “Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2021”, siempre que presente el aval necesario mencionado en el punto siguiente.
2. Las candidaturas a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2021” y a “Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2021”, deberán ser propuestas por cualquier entidad privada sin ánimo de lucro (asociación) relacionada con la materia turística, debidamente inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien a través de las Comarcas o de los Municipios de más de 10.000 habitantes.
3. Cada una de estas entidades podrá realizar cuantas propuestas de candidatos privados o públicos estimen conveniente, siempre que guarden relación con el objeto del concurso.
4. La única limitación existente en cuanto a la presentación de candidaturas es que el candidato a “Mejor Experiencia Turística de Aragón 2021” y a “Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2021” deberá venir avalado por alguna de las entidades citadas en el punto segundo de este apartado, no existiendo limitación en cuanto al número de propuestas de candidatos a presentar por estas entidades.
5. Previamente a la decisión final sobre los premios y distinciones, se realizará una preselección de finalistas por parte del Jurado designado al efecto, hasta alcanzar la cifra



máxima de entre 20 a 25 candidaturas de entre todas las presentadas (a determinar por el propio jurado), las cuales pasarán a una fase final de presentación de las mismas en la Gala de Experiencias Turísticas 2021. El número definitivo de candidaturas se elegirá por el Jurado de preselección del premio, en función del formato de la Gala.

6. Se podrá presentar un proyecto que ya se haya presentado como candidatura en otra edición siempre que haya transcurrido más de un año desde la última candidatura y haya elementos innovadores en la experiencia. El Jurado podrá excluir motivadamente cualquier candidatura que contravenga este apartado.

7. De entre los candidatos nominados para la fase final será seleccionado, por parte del Jurado, el ganador de los premios, así como, en su caso, de los accésits.

SÉPTIMA. - CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS

1. Será condición indispensable para todos los candidatos cumplir con los requisitos legales que establezca la legislación aragonesa.

2. La candidatura vendrá acompañada de una justificación que motive la selección de la misma y sus principales valores, así como de varias fotografías y, en su caso, vídeos que ilustren la citada experiencia.

OCTAVA. - PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 1 de octubre de 2021 a las 14 horas. Las candidaturas deberán presentarse por correo electrónico desde la cuenta de la Entidad proponente al correo promocionturistica@aragon.es acompañadas de la Ficha de presentación y de los vídeos y fotos requeridos.

2. Durante el mes de octubre el Jurado de preselección de finalistas se reunirá al objeto de elegir los candidatos a mejor experiencia turística y a mejor experiencia de Ecoturismo, que expondrán su candidatura en la Gala de las Experiencias Turísticas 2021.

3. La semana del 8 al 12 de noviembre se anunciarán las candidaturas finalistas.

4. Los criterios de valoración serán:

- Originalidad de la actividad.
- Innovación de la experiencia.
- Emoción que transmita la actividad.
- Potencial de atracción turística de la actividad.
- Continuidad en el tiempo de la celebración de la actividad propuesta.
- Experiencias satisfactorias de los usuarios que hayan realizado la actividad.
- Valoración global como "Experiencia turística" entendiendo lo experimental o diferencial de la misma.



En el caso de la Mejor Experiencia de Ecoturismo de Aragón 2021 se valorará, además:

- El disfrute de la naturaleza y el respeto al equilibrio del medio ambiente y a la población local.

5. Los Premios se fallarán en el mes de diciembre de 2021 en la Gala de las Experiencias Turísticas 2021 junto con, en su caso, los correspondientes accésits. La fecha exacta de la previsible celebración de la gala se determinará por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial con suficiente antelación.

6. El hecho de participar supone la aceptación de las bases y la decisión final del Jurado de preselección de finalistas y del Jurado de selección del Premio.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López